



Resolución de Consejo Directivo **23 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 393/2025 – ING - UNSa - LIC. LOPEZ RIVAS, DIEGO MANUEL
ACEPTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
17/03/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 393/2025 – ING-UNSa, en el que mediante Nota N° 2660/2025 – ING-UNSa, el Lic. Diego Manuel LOPEZ RIVAS, solicita su inscripción a la Carrera de Posgrado en Red de Universidades DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, ORIENTACIÓN: CIENCIA, Y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del Artículo 14 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución N° 142-CD-2020 y convalidada por Resolución CS N° 216/20.

Que el Lic. LOPEZ RIVAS presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el REGLAMENTO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- MODALIDAD PRESENCIAL, aprobado por Resolución CS N° 259/2022.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 8° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, el Comité Académico Regional consideró los antecedentes del Lic. Diego Manuel LOPEZ RIVAS, como así también los de la Directora y Codirectora propuesto, el Plan de trabajo evaluado por especialistas y la conformación de la Comisión de Supervisión, concluyendo que el aspirante cumple con los requisitos exigidos.

Que consecuentemente, se expide proponiendo aceptar la inscripción, la Directora y la Codirectora, el tema de tesis y el plan de trabajo, y designa a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo V del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 23 establece *"la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de tesis, el Codirector, si lo hubiera, y por dos miembros más, quienes deberán poseer el título de Doctor o en su defecto acreditar una trayectoria relevante en el área de la Ciencia y la Tecnología de los Alimentos [...]"*.

Que el Departamento de Posgrado realizó el informe correspondiente.

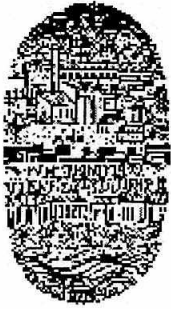
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 36/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Licenciado en Nutrición Diego Manuel LOPEZ RIVAS (D.N.I. N° 40.467.287) en la Carrera de Posgrado en Red de



Resolución de Consejo Directivo **23 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 393/2025 – ING - UNSa - LIC. LOPEZ RIVAS, DIEGO MANUEL
ACEPTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
17/03/2026

Universidades, denominada DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS,
ORIENTACIÓN: CIENCIA.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar a la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Lic. Estela Patricia LÓPEZ, como Directora y Codirectora de Tesis — respectivamente- del Lic. Diego Manuel LOPEZ RIVAS, en su carácter de doctorando.

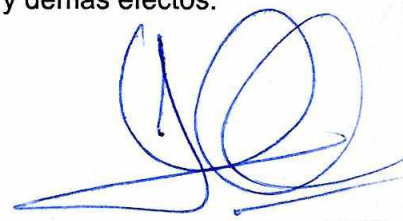
ARTÍCULO 3°.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo a ser desarrollado por el Doctorando, titulado “ENVASES ACTIVOS Y BIODEGRADABLES COMO BIOPRESERVANTES DE ALIMENTOS, el cual obra incorporado a fs. 99/107.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión del Doctorando Lic. Diego Manuel LOPEZ RIVAS, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Lic. Carolina IBARGUREN — Directora de Tesis
- Dra. Lic. Estela Patricia LÓPEZ — Codirectora de Tesis
- Dra. Lic. Lucía M FAMÁ (UBA)
- Dra. Marcela Paola CASTRO (UNCAUS)

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Lic. Diego Manuel LOPEZ RIVAS, a la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Lic. Estela Patricia LÓPEZ - en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa